



Desde que fue establecido en esta ciudad el gobierno  
 legítimo del Rey Nuestro Señor, sin perjuicio de  
 lo que se acordó en su tiempo de lo obrado hasta el  
 día mil ochocientos diez y siete en que cesó de abonar  
 se este servicio

En virtud de lo que  
 Cédulas de  
 una fabrica de  
 el Ayuntamiento  
 de esta Provincia mandada por el Sr. D. Diego de  
 el Sr. Intendente de N. P. Nueva  
 del Sr. D. Juan de los Rios le comunicó los Sr. Directores  
 del Banco acompañando la historia hecha por D. Tomas  
 Amatller e hijo del Comercio de esta ciudad y carta  
 original de recomendacion con que lo dirige el  
 Sr. Comandante D. Manuel Sangua, Comandante de la  
 Brigada Militar de Servicio Real de S. M. y en la que  
 pide se le conceda Real Licencia para el estable  
 cimiento de una fabrica de Alun en el termino de la  
 Villa de Maranon, especificando dejen en beneficio de la  
 Real Hacienda toda la Almagra que resulte de la  
 elaboracion del citado Alun, todo lo que tratada  
 el referido Sr. Intendente a este Ayuntamiento